

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

ACERCA DEL EGRESO INSTITUCIONAL DE JÓVENES EGRESADOS/AS DE HOGARES EN LA CIUDAD DE LA PLATA

ABOUT THE INSTITUTIONAL OUTCOME OF ALTERNATIVE-CARE INSTITUTIONS IN LA
PLATA CITY

Brenda Ruscitti
indiebren@gmail.com

Consejo Interuniversitario Nacional

Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

El siguiente trabajo tiene como objetivo compartir algunos de los avances realizados en el marco de la Beca EVC-CIN en curso titulada "Impactos en la producción de subjetividad de jóvenes egresados/as o próximos/as a egresar de Hogares en la ciudad de La Plata: explorando sus proyectos de vida y la diversidad en sus familias y vínculos", bajo la dirección de Lara Vidal.

En Argentina aquellos niños y adolescentes que, a causa de haber sufrido vulneración de sus derechos, son separados de su medio familiar y habitan en instituciones de cuidado alternativo, al alcanzar la mayoría de edad deben hacer frente a un egreso institucional. Este momento significa para ellos una exigencia de transición acelerada que difiere de la experiencia que tienen sus pares a esa edad, y los enfrenta al desafío de construir un proyecto de vida posible.

En este contexto, el trabajo se centra en el caso particular de la situación de jóvenes sin cuidados parentales que habitan en Hogares en la ciudad de La Plata y deben enfrentarse al egreso institucional. ¿De qué manera impacta la exigencia de egreso institucional a estos



jóvenes a nivel subjetivo, identitario y material? ¿Cuáles son los principales obstáculos y puntos de sostén que los atraviesan en ese proceso? ¿Qué tipo de acompañamiento se brinda efectivamente desde los dispositivos institucionales de la ciudad que tienen por función esa tarea? Estos son algunos de los interrogantes que fueron decantando en el marco del trabajo.

Las estrategias teórico-metodológicas utilizadas consisten en el análisis de las normativas legales que tienen implicancias en la temática, la revisión bibliográfica, la observación de informes que versan sobre la situación efectiva de los hogares en la ciudad de La Plata, y la realización de entrevistas semi-estructuradas con actorxs de dos dispositivos de acompañamiento de egreso y con una joven egresada.

Palabras clave

egreso, institucionalización, adolescencia, cuidado alternativo.

Abstract

The following work aims to share some of the progress made in the framework of the EVC-CIN Scholarship in progress entitled " Impacts on the production of subjectivity of young graduates or close to graduating from alternative-care institutions in the city of La Plata: exploring their life projects and the diversity in their families and boundaries ", directed by Lara Vidal.

In Argentina those adolescents who, because of having suffered a violation of their rights, are separated from their family environment and live in alternative care institutions, upon reaching the age of majority must face an institutional outcome.

This moment means for them a demand for an accelerated transition that differs from the experience their peers have at that age, and confronts them with the challenge of building a possible life project.

In this context, the work focuses on the particular case of the situation of adolescents without parental care who live in alternative care institutions in the city of La Plata and must face institutional outcome.

In what way does the requirement of institutional outcome impact these young people on a subjective, identity and material level? What are the main obstacles and support points that cross you in this process? What type of support is effectively provided by the institutional devices of the city whose function is this task? These are some of the questions that they were deciding in the framework of the work.



The theoretical-methodological strategies used consist of the analysis of the legal regulations that have implications on the subject, the bibliographic review, the observation of reports that deal with the effective situation of households in the city of La Plata, and conducting semi-structured interviews with actors from two outcome monitoring devices and with a young woman that came out of a household recently.

Keywords

outcome, institutionalization, adolescence, alternative care.



Introducción

El siguiente trabajo tiene como objetivo compartir algunos de los avances realizados en el marco de la Beca EVC-CIN en curso titulada “Impactos en la producción de subjetividad de jóvenes egresados/as o próximos/as a egresar de Hogares en la ciudad de La Plata: explorando sus proyectos de vida y la diversidad en sus familias y vínculos”, bajo la dirección de Iara Vidal.

En Argentina aquellxs niñxs y adolescentes que, a causa de haber sufrido vulneración de sus derechos, son separados de su medio familiar y habitan en instituciones de cuidado alternativo, al alcanzar la mayoría de edad deben hacer frente a un egreso institucional. Este momento significa para ellxs una exigencia de transición acelerada que difiere de la experiencia que tienen sus pares a esa edad, y los enfrenta al desafío de construir autonomía y un proyecto de vida posible.

En 2017 fue sancionada la Ley Nacional N° 27364, ley que crea el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. Esta normativa, pionera en la región, se propone dar respuesta a esta problemática particular, tomando como modelo programas y dispositivos estatales que existían previamente, pero que tenían un alcance más limitado.

No obstante, su implementación efectiva es aún incipiente, y la brecha entre las normativas legales de protección de derechos y la realidad efectiva sigue siendo extensa.



Desarrollo

La principal causa de aplicación de medidas de abrigo a niñxs y adolescentes en nuestro país tiene como raíz sucesos relacionados a la violencia familiar: maltrato y abuso sexual (UNICEF, 2018). Estas niñeces y adolescencias que, por tener sus derechos vulnerados, son separadxs de sus medios familiares y/o comunidades, pasan a estar bajo la responsabilidad Estatal, y la mayoría de las veces, a habitar instituciones convivenciales de cuidado alternativo.

En aquellos casos en que alcanzan la mayoría de edad sin lograr una revinculación familiar o una adopción, a estxs adolescentes se les exige hacer frente a un egreso institucional, y encontrar un lugar en una sociedad en la que, por diversas razones, no les tiene garantizado ninguno de antemano.

Es en este marco que se realizó el presente trabajo. A continuación se detallarán las metodologías de investigación utilizadas y, junto a ellas, los principales hallazgos de la investigación.

En primer lugar, se indagaron los *documentos jurídico-legales* que configuran el sistema en el que tienen lugar las trayectorias de estxs jóvenes. En esta línea se pudo reconocer que, si bien la sanción de la Ley Nacional de Protección Integral significó un cambio de paradigma favorable desde el punto de vista de los derechos humanos, en la realidad efectiva aún sigue existiendo una brecha extensa entre los designios legales y lo que efectivamente sucede en los hogares convivenciales [1].

Esto fue importante de ser visualizado, ya que las condiciones en las que estxs niñxs y adolescentes viven y se desarrollan durante su estadía en los hogares convivenciales tienen un impacto directo en sus posibilidades futuras, no sólo

respecto del egreso institucional, sino también respecto de todas las dimensiones de su salud integral, y de la construcción de recursos identitarios, subjetivos y simbólicos.

Quizás la normativa analizada más importante para esta temática fue la recientemente sancionada Ley Nacional N° 27364, que crea un programa de acompañamiento integral para jóvenes sin cuidados parentales pionero en toda la región. Esta ley dispone para lxs jóvenes que ingresan en el programa –de manera voluntaria- una beca económica, y la designación de un referente que lx acompaña antes de su egreso y hasta sus 21 años (o hasta los 25, si está estudiando). Si bien significó un avance enorme para la búsqueda del cumplimiento efectivo de los derechos de estxs jóvenes, su aplicación aún es incipiente y limitada. Sumado a esto, autores y actores del sistema de niñez ya realizan críticas a la forma en que fue reglamentada, por ejemplo en relación al hecho de que el ingreso al programa puede tornarse restrictivo para la situación concreta de algunxs jóvenes (deben estar en el hogar al momento de cumplir 18 años para poder acceder a él).

Luego de analizar las normativas legales, en segundo lugar, se realizó una *búsqueda y análisis bibliográfico* acerca de desarrollos sobre la temática de jóvenes sin cuidados parentales que deben dejar la institución al alcanzar la mayoría de edad. En este punto, más allá de la diversidad de enfoques de referencia, surgieron algunas coincidencias entre algunxs de lxs autores: esta población es caracterizada en muchos casos a partir de sus carencias y dificultades (por sus trayectorias escolares discontinuas, el impacto psíquico que producen los traumas de sus vulneraciones de derechos, el desarraigo identitario que produce el ser separados de sus comunidades de origen, y por los efectos subjetivos y vinculares que traen las vulneraciones de derechos que sufren una vez que llegan a los hogares convivenciales).

Estadísticamente hablando, lxs jóvenes sin cuidados parentales tienen más posibilidades de ser afectadxs por el fracaso escolar, el desempleo, el padecimiento psíquico, problemas de salud, el embarazo adolescente, y la indigencia. Frente a esta caracterización, muchos estudios concuerdan a grandes rasgos, en establecer qué es lo que, idealmente, se debería poder asegurar a las niñeces y adolescencias en esta situación para evitar estos destinos: una figura adulta estable y presente que pueda asegurar un cuidado adecuado a lo largo de su desarrollo. Sin embargo, este tipo de cuidado -no parental- lejos está de poder ser garantizado en las instituciones de nuestro país, y esto a raíz de las carencias, fragmentación y precariedad que demostró tener, en todas las etapas de investigación, el sistema de niñez.

En tercer lugar, y para realizar un acercamiento y análisis de la situación de lxs jóvenes sin cuidados parentales que habitan específicamente en La Plata, se analizaron investigaciones e informes locales de diversos organismos. En este punto, los hallazgos aportaron información acerca de las causas de la brecha de la realidad efectiva con lo que se dicta en las normativas legales. Algunos de ellos fueron:

- El estado de las instituciones convivenciales que hospedan a lxs niñxs y jóvenes es material y económicamente precaria (incluso o especialmente las que son estatales). En ocasiones se denuncia que se carece de recursos básicos como alimentos o abrigo, teniendo que sostenerse con rifas, donaciones de caridad, etc.
- A pesar de las normativas vigentes, lo más usual es que el periodo de estadía en estas instituciones supere ampliamente los 180 días, llegando muchxs de ellxs a estar allí por varios años.
- Existe una alta fragmentación y desarticulación entre los organismos de niñez por los que pasa unx niñx o adolescente separado de su medio familiar



(servicios locales, zonales, sistema judicial, hogares convivenciales, programas de acompañamiento, escuelas). Esto dificulta que las intervenciones sean integrales, pertinentes, y adecuadas a la situación particular de cada unx: muchas veces terminan siendo legajos sin historia alguna.

- Una gran parte niñeces y adolescencias que llegan a las instituciones de La Plata pertenecen a otras ciudades o partidos de la provincia: esto genera fuertes impactos de desarraigo para ellxs, especialmente en el momento de egreso institucional.

- Un gran porcentaje de niñxs y adolescentes pasan por dos o más hogares convivenciales diferentes a lo largo de su trayectoria por el sistema de niñez. Esto atenta directamente al sentido de continuidad necesario para su desarrollo en un entorno saludable.

-Muchxs trabajadorxs del sistema de niñez realizan su labor en condiciones de empleo precarizado, sin el cumplimiento de sus derechos laborales básicos. Esto decanta en la amenaza directa a la calidad de su labor, produce una alta movilidad de trabajadorxs, y la imposibilidad de asegurar una continuidad en su tarea con lxs niñxs y adolescentes.

Partiendo de la información recabada en estas tres fuentes y de su correspondiente análisis, en cuarto y último lugar se realizaron *entrevistas semi-estructuradas* a tres actores institucionales de dos de los programas de acompañamiento de egreso vigentes en la ciudad (el Sistema Sostén, que corresponde al sistema judicial, y el Programa Autonomía Joven), y una entrevista semi-estructurada a una jóven egresada de un hogar convivencial de La Plata. A continuación se sintetizarán algunos de los hallazgos realizados a través de esta estrategia metodológica:



- En el caso del Sistema Sostén, es un programa que tiene una larga trayectoria funcionando, y pertenece al sistema judicial (y es por esta vía que lxs jóvenes acceden a él). Brinda la posibilidad de acompañamiento en el marco de un contrato: mientras lxs jóvenes puedan armar un plan de egreso que incluya algún tipo de formación o capacitación educativa, estxs reciben una beca económica y se les asigna un referente que lxs acompaña durante ese periodo. Lxs referentes en este programa no son profesionales, sin embargo pueden realizar consultas y ser orientados por los coordinadores (psicólogos o trabajadorxs sociales) cuando crean que el caso lo requiera. Este programa se caracteriza por tener una partida presupuestaria propia dentro del sistema judicial, por lo que permite garantizar condiciones laborales más o menos estables y dignas a sus trabajadores. No obstante, tanto las condiciones de acceso como de permanencia de lxs jóvenes en el programa son, en ocasiones, restrictivas.

- En el caso de Autonomía Joven, se trata de un programa de acompañamiento que tiene por fin, actualmente, implementar lo dictado por la Ley de acompañamiento para el egreso, sin embargo, se trata de un equipo que ya funcionaba antes de la Ley, a nivel provincial. Es por ello que tiene la particularidad de que todxs lxs referentes son profesionales (psicólogos y/o trabajadores sociales). A cada joven que accede al programa se le asignan dos referentes. El trabajo en dupla se complementa con reuniones semanales de equipo.

-Si bien desde la Ley de PAE se establece que no es necesario que lxs referentes de lxs jóvenes sean profesionales, y se alienta a que lxs jóvenes elijan referentes comunitarios, se encontró que lxs actores institucionales entrevistadxs encuentran sus formaciones profesionales muy valiosas respecto a su rol: específicamente desde la psicología, expresan que no intervienen desde una mirada clínica sino técnica, pero que la formación les aporta la

capacidad de mirada y escucha, herramientas para pensar a lxs jóvenes como singulares (el “caso por caso”) y un posicionamiento ético que permita responsabilizar al joven de su propia existencia, a la par que poder discernir que sus elecciones y opiniones son y deben ser propias (se corren de un posicionamiento moralista).

-Lxs entrevistadxs de ambos programas señalan que el tipo de acompañamiento brindado a cada joven es muy variable en intensidad y modalidad: para algunxs será una llamada telefónica cada tanto, para otrxs será estar presente en escenas cotidianas. Lo valioso será poder asegurarle una presencia, un vínculo calculable, estable, anticipable, para que pueda acompañar en el sostenimiento del plan de egreso a lo largo del tiempo. En ambos casos se señala la importancia, además, de establecer límites precisos del vínculo de acompañamiento, más allá de que la afectividad puede estar implicada desde los dos lados. Se expresa que brindar y conseguir confianza es central para que lx joven no abandone los programas.

-En ambos casos se señala que uno de los mayores obstáculos de lxs jóvenes a la hora de egresar de las instituciones es la situación laboral: esto se debe en parte a sus trayectorias educativas interrumpidas o desfasadas, y a la estigmatización que suelen sufrir por parte de la comunidad. Por esta razón, en general las becas económicas son utilizadas para cubrir gastos de vivienda.

Uno de los riesgos de esta situación, señalados por entrevistadxs, es que lxs jóvenes pasen a depender de los programas a modo de asistencialismo, y nuevas dificultades surjan a la hora de poder obtener autonomía respecto del programa mismo, una vez que este finaliza. Otro de los riesgos señalados es a nivel subjetivo, y se relaciona con la carga de ser “chicxs de hogar” concomitante a ser parte de este tipo de programas, carga que puede restringir que se habiliten a habitar otros espacios, por ejemplo, el de formación universitaria.



-A diferencia de los lineamientos que la Ley de Protección Integral establece de priorizar la revinculación familiar como modo privilegiado e ideal de intervención, lxs actores institucionales entrevistadxs expresaron que en general los vínculos con la familia de origen en estos casos están “rotos” y que en la mayoría de los casos es beneficioso que así sea. No obstante, la falta de otrxs referentes comunitarios durante la medida de abrigo causa que lxs jóvenes sean pensados como individuos “solxs en el mundo” que deben hacerse un lugar (la categoría “reinserción laboral” fue rechazada por todxs lxs operadores entrevistados).

-En todas las entrevistas con operadores institucionales se visibilizó un grave problema que también surgió en el análisis de la brecha con la realidad efectiva: aquellxs jóvenes que alcanzan la mayoría de edad y egresan sin poder participar de un programa, aquellxs que quedan afuera de esos programas o los abandonan, y aquellxs que, aún sin alcanzar la mayoría de edad, abandonan el hogar y caen bajo la categoría de “Abandono unilateral del programa”, son perdidos de vista por el sistema de niñez, se les pierde el rastro, no se realiza ningún tipo de seguimiento, y no cuentan con ningún acompañamiento o sostén posterior. El sistema, así, oscila entre el riesgo del asistencialismo o el de abandono absoluto.

Con respecto a la entrevista con la joven egresada, si bien se trató de una sola informante, los datos obtenidos fueron en gran medida congruentes con los demás hallazgos:

-La joven (17 años), si bien nació en otra provincia, fue trasladada a Buenos Aires, en principio a una localidad del interior y luego a La Plata (caso que ejemplifica los traslados muchas veces inmotivados del sistema de niñez, y el desarraigo de las comunidades de origen). Aunque su hermana ingresó al sistema al mismo tiempo que ella, terminaron en diferentes hogares y, eventualmente, en diferentes ciudades. En medio de estos traslados, la joven

realizó escapes de los hogares debido a sus políticas restrictivas (no lxs dejaban tener celular o salir), y posteriormente estuvo en situación de calle por 5 meses. Este dato ejemplifica una importante característica de las instituciones de cuidado alternativo: la “monogamia” que es frecuente encontrar. En los hogares convivenciales, lxs jóvenes no suelen tener amistades con personas que no son parte de hogares, y muchas veces directivos les restringen salidas e interacciones consideradas normales y saludables para personas de su edad.

-Su egreso institucional se realizó en el marco del programa Autonomía Joven. La beca económica es utilizada para el pago del alquiler de su casa. Al momento de ser entrevistada, la joven ya había establecido vínculos significativos (de amistad y de pareja) con personas de la comunidad de su nuevo barrio.

-La joven manifestaba “pensar demasiado en el pasado” especialmente cuando estaba sola. La lectura que realiza de su adolescencia es negativa, pero es capaz de rescatar que “tiene momentos lindos”. A la hora de indagar en sus proyectos, manifiesta su deseo de ser maestra jardinera, pero a la vez cree que no podrá llegar a serlo porque “le cuesta la escuela”. Esto fue analizado como un impacto que los desfasajes escolares (que en sí no pueden leerse descontextualizados de sus demás circunstancias vinculares y sociales) pueden tener sobre la autopercepción identitaria y la construcción de proyectos futuros que se juzgan viables o no viables.

Conclusiones

Para finalizar, algunas conclusiones a partir de los hallazgos realizados:

-El desafío para lxs jóvenes que deben egresar demuestra ser de gran magnitud: alcanzar una autonomía abrupta y no progresiva, en desigualdad con sus pares no institucionalizadxs, y en oposición con los mandatos de época. Autonomía muchas veces obligada a guiarse por la búsqueda de supervivencia, teniendo que dejar relegados aquellos aspectos que también demuestran ser vitales para cualquier adolescente: la construcción identitaria de una historia singular, la tramitación de la crisis vital propia de esa etapa, y el acceso a un proyecto de futuro investido por sus deseos.

Las dificultades que atraviesan a estos jóvenes no pueden reducirse al momento de egreso en particular: para poder comprender la complejidad de esta problemática hay que analizar también los momentos antes y durante la institucionalización.

-Más allá de la búsqueda de la implementación efectiva de las leyes que ya deberían estar en vigencia, es importante hacer foco en aquellos aspectos que más dificultan la consecución de intervenciones de calidad para las niñeces y adolescencias que llegan al sistema con sus derechos vulnerados: la desarticulación entre dispositivos del sistema de niñez, la precariedad laboral de sus trabajadorxs y la falta de reconocimiento en el marco de sus relaciones sociales laborales, la falta de recursos materiales básicos en los hogares convivenciales, las lógicas restrictivas y/o monogámicas de estas instituciones, la falta de lineamientos consensuados que orienten la labor de cuidado de los operadores de los hogares, las largas jornadas de 36 horas que obstaculizan posicionarse desde un rol ético y laboral digno. Todos estos son aspectos que aportan al mal funcionamiento del sistema y, de forma indirecta pero

consecutiva, a que se vuelvan a vulnerar los derechos de lxs niñxs y adolescentes, pero esta vez bajo la tutela Estatal.

-La sanción de la Ley de acompañamiento para el egreso es sin dudas un avance de gran magnitud en esta temática. Y no es menor señalar que esa Ley surgió en parte gracias a la posibilidad de un grupo de jóvenes egresadxs de hogares que tomaron la palabra y exigieron sus derechos por mucho tiempo.

Y, aunque aún queda un extenso tramo por recorrer (en la aplicación efectiva de la ley, en el reclamo por una reglamentación que no sea restrictiva, en la búsqueda de soluciones para las carencias del sistema de protección), creemos que visualizar los triunfos y los logros de estxs jóvenes es tan importante como visibilizar todos esos derechos que les fueron denegados.

A pesar de todo lo desfavorable de las condiciones materiales en las que se desarrollan, creemos que para estxs jóvenes no existe un destino determinado, o un surco predestinado, y que es reduccionista limitarse a leer sus trayectorias subjetivas e identitarias meramente desde la lógica del déficit.

La formación de vínculos, el surgimiento de dispositivos comunitarios que actúen como sostén intergeneracional subjetivante, la posibilidad de habilitarse a tomar la palabra y exigir sus derechos, son todas valiosas posibilidades que deben propiciarse más, ya que abren la puerta a múltiples y poderosas posibilidades no pensadas, pero existentes en potencia.

Referencias

Ley Nacional N° 27364. Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales. Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 26 de Junio de 2017.



UNICEF Y SENNAF (2018). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina, Actualización 2017.

Ruscitti, B. (2020). Construirse un proyecto: Egreso de jóvenes institucionalizadxs en La Plata. Trabajo integrador final de la Licenciatura en Psicología, UNLP.

Notas

[1] Para un análisis en profundidad acerca de esta brecha se puede consultar el trabajo de integración final (TIF) "Construirse un proyecto: Egreso de jóvenes institucionalizadxs en La Plata" (Ruscitti, 2020).



7° JORNADA DE
INVESTIGACIÓN
EN PSICOLOGÍA

6° ENCUENTRO DE
BECARIOS, BECARIAS
Y TESISISTAS

MEMORIAS DE TRABAJOS COMPLETOS

ISBN 978-950-34-2052-2



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Facultad de
Psicología



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA